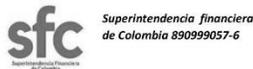


## Comunicado de Prensa

# ¡ALERTA DE SUPLANTACIÓN!

A través de una comunicación falsa exigen el pago de un supuesto impuesto como condición para desembolsar un crédito

**Bogotá, 6 de octubre de 2023.** – La Superintendencia Financiera de Colombia –SFC– alerta a la ciudadanía en general que personas inescrupulosas están usando de manera ilegal el nombre de la entidad y del Superintendente Financiero, César Ferrari, en una carta en la que se exige la cancelación de un supuesto impuesto como condición para el desembolso de un crédito.



Superintendencia financiera  
de Colombia 890999057-6

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DEL 2023

A QUIÉN CORRESPONDA

Señor; Jose

Identificado con Cc: 1.023

Se Informa por parte de la Entidad Prestamista "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SURAMERICANA" de manera muy loable, que los documentos de formalización del proceso crediticio radicado\*\*\*\*\*02-46 fueron validados, ante SAGRILAFT (Sistema de Análisis y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).

Esto con el fin de demostrar, la legalidad de los recursos que serán transferidos a la Cuenta Bancaria Asignada de su parte N#\*\*\*\*\*5496-047 de la entidad bancaria CREDITO SOCIAL CREDITA DE AHORROS

Lo cual nos presenta un grave inconveniente en este momento. Por el reformismo (del Gobierno Gubernamental y la nueva forma). Finalizada Decretada por el Rey de La Republica, y con ello evitar los pagos parafiscales en los bancos o retener los recursos del proceso crediticio y de pago por cobranza en los bancos. En estos sus Movimientos Bancarios No reflejados en los movimientos de su valor. Por tal motivo nos exigen cancelar un Impuesto tributario el cual según la reforma tributaria ya con ello autoricen código de transferencia lo cual el (CIC) Centro de Información Crediticia\* está impuesto es asignado otorgado a su nombre cuyo valor tiene un equivalente del 3.5% dando por consiguiente un pago de \$30.000 como único correspondiente.

Cabe recordar que estos recursos deben ser cancelados de manera inmediata por el tomador del crédito, ya que es persona natural quien solicitó el proceso crediticio, ya cumpliendo con este requerimiento se asignará código de transferencia, y se dara por culminado su proceso crediticio en un termino maximo de una hora.

\*NOTA IMPORTANTE\*

Nuestra Cooperativa se compromete a gestionar el 100% del Crédito dando por consiguiente se remuran los daños y perjuicios causados al tomador del crédito

CESAR FERRARI SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores mediante el Decreto 4327 de 2005, modificado posteriormente por el Decreto 2550 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 710 de 2012. La entidad es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

Al respecto, la SFC informa a la ciudadanía que **NO participa en los procesos de trámite, gestión, otorgamiento ni desembolso de créditos** de entidades vigiladas por este organismo o de empresas que desarrollan actividades crediticias.

Esta situación fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación con el fin de que se realice la respectiva investigación.

### Contacto de Prensa

[comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co](mailto:comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co)

Tel.: (57) 6015940200 - 6015940201 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

### Síguenos en

